

CONSTANCIA SECRETARIAL: 2 DE NOVIEMBRE de 2022. -pasa a despacho el presente proceso informando que se allega oficio procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario .

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-40-03-003-2022-00641-00

Vista la constancia secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Gilberto González Arias, en contra de Rodrigo Elías Osorio Granada el oficio No. UL 71615 procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad de Manizales donde se informa la procedencia de la medida decretada con respecto al vehículo de placas NRN28F para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Se requiere a la parte actora con el fin de que allegue el certificado de tradición correspondiente al vehículo ordenado embargar, con el fin de verificar que el mismo no presente pignoraciones.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 186 del 03/11/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario